



**Tenango
del Aire**
¡Nos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TENANGO DEL AIRE.



H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

TENANGO DEL AIRE
Gobierno Comprometido Contigo

Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire 2025-227

Dirección de Desarrollo Agropecuario

Palacio Municipal S/N Colonia Centro

Manual de organización

Junio 2025

tenangodelaireecologia2527@gmail.com

Impreso y hecho en Tenango del Aire

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN.....	4
MARCO JURÍDICO	5
MISIÓN.....	5
VISIÓN	5
OBJETIVO GENERAL	5
ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO....	6
ESTRUCTURA ORGÁNICA	6
ORGANIGRAMA FUNCIONAL INTERNO	7
GLOSARIO.....	7
DIRECTORIO INTERNO DESARROLLO AGROPECUARIO	8
VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN.....	8

PRESENTACIÓN

Es necesario contar con instrumentos normativos y administrativos que, por un lado, brinden orden, claridad, certeza y guíen el actuar de los servidores públicos al interior de la organización municipal para evitar el incumplimiento, la improvisación, la discrecionalidad, la duplicidad de funciones y la dispersión de recursos. Y, por otro lado, que sirvan como medios de información, divulgación y, sobre todo, de transparencia respecto a la organización, obligaciones, objetivos y funciones que corresponde desempeñar a cada una de las unidades administrativas municipales.

En este sentido, la elaboración del presente Manual de Organización pretende responder y contribuir al logro de las aspiraciones arriba enunciadas, a través de los apartados que lo integran.

De este modo, se podrá precisar el ámbito de competencia, evitar la duplicidad de funciones, efficientar y transparentar el quehacer gubernamental, facilitar la inducción de los servidores públicos, así como el control, el cumplimiento de sus funciones y resultado de sus acciones, además de la evaluación y mejora continua en el desempeño de sus responsabilidades. Finalmente, será necesario e importante mantener actualizado el presente instrumento realizando las modificaciones que sean pertinentes, cuando existan cambios en el marco jurídico o bien por necesidades de ajustes a la estructura administrativa

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Agropecuario tiene como propósito fundamental establecer de manera clara y estructurada la organización interna de esta dependencia, definiendo sus objetivos, funciones, estructura jerárquica y las responsabilidades específicas de cada una de sus áreas. Este instrumento normativo busca fortalecer la gestión institucional mediante la delimitación precisa de funciones y la promoción de una cultura organizacional orientada a la eficiencia, la transparencia y la mejora continua.

La Dirección de Desarrollo Agropecuario es una instancia estratégica dentro del gobierno, encargada de planear, coordinar y ejecutar políticas públicas, programas y proyectos enfocados en el fortalecimiento del sector agropecuario. Su labor contribuye directamente al desarrollo rural sostenible, al incremento de la productividad del campo y al bienestar de las comunidades dedicadas a actividades agrícolas, pecuarias y afines.

En este contexto, el manual proporciona un marco de referencia operativo que facilita la toma de decisiones, promueve la coordinación interinstitucional y asegura el cumplimiento de los objetivos institucionales. Asimismo, sirve como guía tanto para el personal que integra la Dirección como para las instancias de control y evaluación, fomentando una administración pública eficaz y orientada a resultados.

MARCO JURÍDICO

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 112, 115.
- II. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Art. 113
- III. Código administrativo del Estado de México Art. 1.4 1.5
- IV. Ley Orgánica Municipal del Estado de México Art. 49
- V. Código administrativo del Estado de México y sus reglamentos
- VI. Bando Municipal de Tenango del Aire, 2025.
- VII. Ley Agraria Art. 4to. 5to. 115, 116, I, II, III, 117.
- VIII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Art.23

MISIÓN

Promover y fomentar las actividades agrícolas, pecuarias y forestales, a través de la organización y capacitación sobre la materia con el uso de las tecnologías adecuadas, de acuerdo a la capacidad económica del Municipio

VISIÓN

Ser reconocida como una dependencia de calidez humana que logre impulsar, desarrollar y fortalecer las acciones y actividades del campo propiciando la participación de los tres niveles de gobierno para las necesidades que requiere el campo.

OBJETIVO GENERAL

Gestionar programas agrícolas, ganaderos, de desarrollo rural, forestales, encausados a fortalecer la producción y sustentabilidad en beneficio de los productores del municipio de Tenango del aire.

ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO

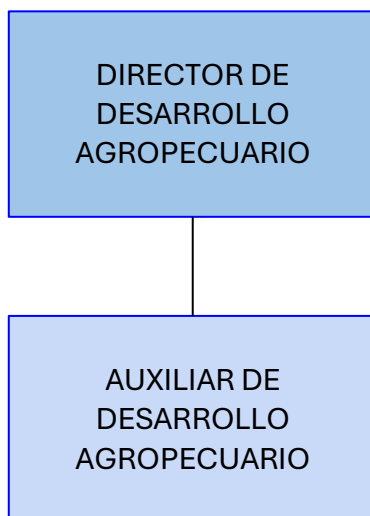
- Operar los programas de apoyo al campo, tanto federales, estatales o de la iniciativa privada.
- Realizar un diagnóstico municipal, así como propuestas de estrategia de acción que incluya la formulación de programas y políticas.
- Fomentar la organización y capacitación de los grupos agrícolas, ganaderos y forestales.
- Promover la organización de eventos para facilitar la comercialización de los diferentes productos con el fin de generar ingresos a los ciudadanos del municipio.
- Generar un catálogo de sector productivo del Municipio conforme a su área.
- Participar en la vigilancia y control de los programas relativos a aspectos fitosanitarios.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0 Director de Desarrollo Agropecuario.

1.1 Auxiliar de Desarrollo Agropecuario.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL INTERNO



GLOSARIO

Agropecuario: Relativo a la agricultura y la ganadería. Comprende todas las actividades económicas vinculadas con el cultivo de la tierra y la cría de animales.

Autoridad competente: Persona o instancia facultada legal o reglamentariamente para tomar decisiones, emitir resoluciones o ejercer funciones en el ámbito agropecuario dentro del municipio.

Capacitación: Proceso de formación y fortalecimiento de conocimientos, habilidades y actitudes del personal o de los productores agropecuarios, con el fin de mejorar su desempeño y productividad.

Desarrollo sostenible: Modelo de desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, integrando criterios económicos, sociales y ambientales.

Dirección de Desarrollo Agropecuario: Unidad administrativa del gobierno municipal encargada de planear, coordinar, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos dirigidos al impulso del sector agropecuario local.

Pequeño productor: Persona física o moral dedicada a actividades agropecuarias a escala limitada, generalmente con escasos recursos económicos y tecnológicos, que requiere apoyo institucional para mejorar su competitividad.

Productor agropecuario: Persona física o moral que se dedica, de manera directa o indirecta, a la producción agrícola, pecuaria, forestal o apícola, entre otras actividades del sector primario.

DIRECTORIO INTERNO DESARROLLO AGROPECUARIO

Nombre: Ing. Gerardo Reyes Herrera

Cargo: Director de Desarrollo Agropecuario.

Correo: tenangodelaireecologia2527@gmail.com

VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN

**LIC. JOHANNA FERNÁNDEZ
SÁNCHEZ**

Presidenta Municipal Constitucional de
Tenango del Aire, Estado de México.

**LIC. VALERIA ZARZA
MELENDEZ**

Secretaria del H. Ayuntamiento de
Tenango del Aire, Estado de
México.

ING. GERARDO REYES HERRERA
Director de Desarrollo Agropecuario

**LIC. GABRIELA RIOS
SERRANO**
Directora Jurídico Consultiva